

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO Domicilio: LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: COM000914EQ7

Nombre, denominación AVEYMAS, SA DE CV

o razón social:

Domicilio: BOULEVARD SECCION 38 NO. 225, C.P. 25294, COLONIA: MAGISTERIO SECC 38 2, LOCALIDAD: SALTILLO,

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/MALS-210/2018 Fecha del oficio: 19 de Octubre de 2018

Expediente: GNM0501001/18

Importe del crédito: \$17,370.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Tipo de documento a notificar: MANDAMIENTO DE EJECUCION

horas con (OV)

Número de Crédito: 4929901059

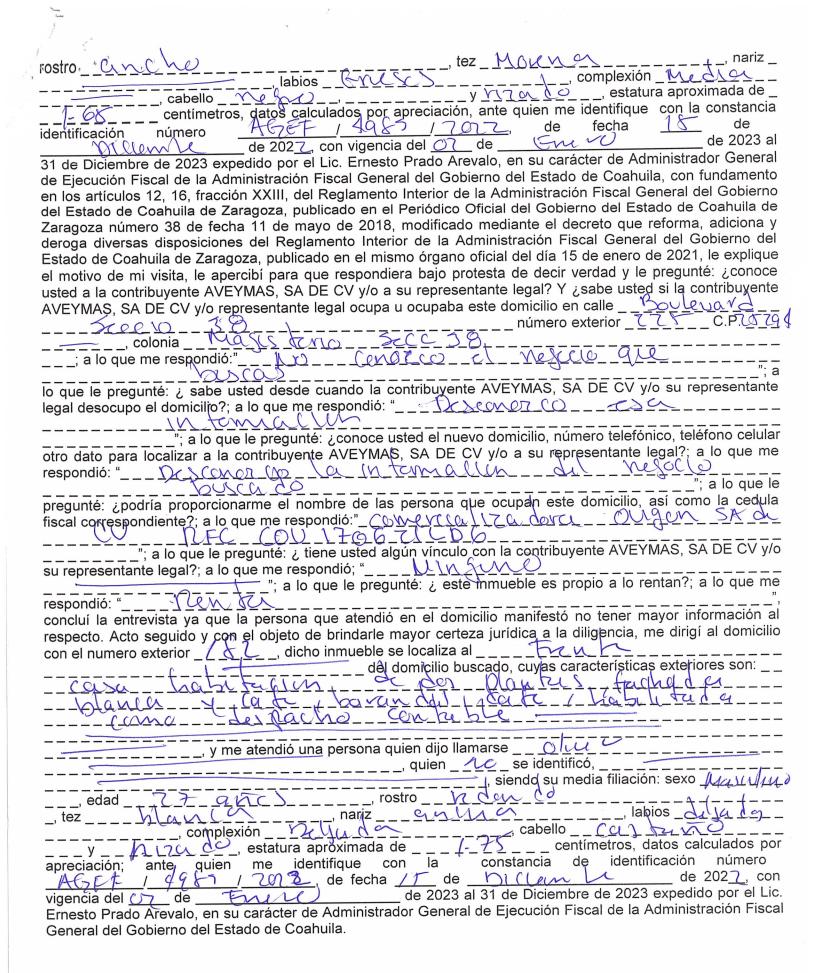
### **ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

la testa do no treversalidaz-constito

Pagina 1 de 5

WILLIAM TO CONTRACT TO A STATE OF THE STATE
Artículos 2 fracción III, 5 fracción IV , 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el reriódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado nediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano de identificación número del Estado de Coahuila de Como notificador-ejecutor, mediante la de 2021, con vigencia del Ode de Coahuila de fecha de de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General del Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza numero 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual Estado de Coahuila, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V,134 fracción I
Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en, número, número
Me constituí legalmente en el domicillo serialado, y una vez que me de de la constituí legalmente en el domicillo serialado, y una vez que me de de la constituí legalmente en el domicillo serialado, y una vez que me de la constituí legalmente en el domicillo serialado, y una vez que me de la constituí legalmente en el domicillo serialado, y una vez que me de la constituí legalmente en el domicillo serialado, y una vez que me de la constituí legalmente en el domicillo serialado, y una vez que me de la constituí legalmente en el domicillo serialado, y una vez que me de la constituí legalmente en el domicillo serialado, y una vez que me de la constituí legalmente en el domicillo serialado, y una vez que me de la constituí legalmente en el domicillo serialado, y una vez que me de la constituí legalmente en el domicillo serialado, y una vez que me de la constituí legalmente en el domicillo serialado, y una vez que me de la constituí legalmente en el domicillo serialado, y una vez que me de la constituí legalmente en el domicillo serialado, y una vez que me de la constituí legalmente en el domicillo serialado, y una vez que me de la constituí legalmente en el domicillo serialado, y una vez que me de la constituí legalmente en el domicillo serialado, y una vez que me de la constituí legalmente en el domicillo serialado, el domicillo se
Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en, número, colonia, número, colonia, de, de, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle, constituir legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en, número, número, número, número, colonia, colonia, de, de
en la colonia
entre y por tener a la Vista el y por tener a la V
EJECUCIÓN, con número de distante de la contra de Ejecución Ejecuc
contiene la firma autografa de funcionario competente, así mismo de apois. L
guien se identificó con _ CTCL MULL _ 100 6 7 7 700 6 2
quien se identificó con quien se identificó con
Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notifical el MANDAMIENTO DE LEGIS Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notifical el MANDAMIENTO DE LEGIS Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notifical el MANDAMIENTO DE LEGIS Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notifical el MANDAMIENTO DE LEGIS Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notifical el MANDAMIENTO DE LEGIS Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notifical el MANDAMIENTO DE LEGIS Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notifical el MANDAMIENTO DE LEGIS Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notifical el MANDAMIENTO DE LEGIS Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notifical el MANDAMIENTO DE LEGIS Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notifical el MANDAMIENTO DE LEGIS Administración Local de Librario
de fecha 4 de Mayo de 2023. Emiliado por Calattillo relativo al crédito fiscal número 4929901059 mismo que
demicilia me encontré con un inmueble cuyas caracteristicas exteriores son l'agrantification de la contre del
350 de x 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
- Nahl ter co Como - refere de sente a la vanta
, y m
atendió una persona quien dijo llamarse
atendió una persona quien dijo liamaise _ 12 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
, quien <u>NO</u> se identifico,, edad <u>Remunine</u> , edad <u>Remunine</u>

lo testudo uo tun unhar conoli pagina 2 de 5



lo totalo no true culider con 12

con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

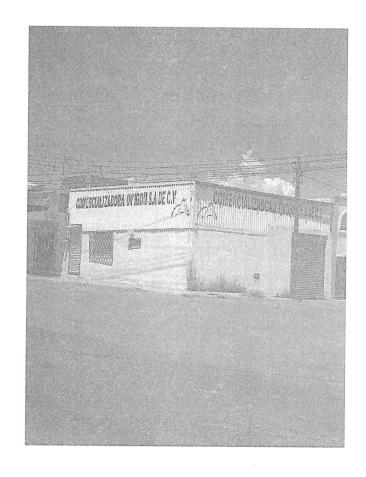
Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente AVEYMAS, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente AVEYMAS, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle
Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior, dicho inmueble se localiza al función del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:
, y me atendió una persona quien dijo llamarse, y me atendió una persona quien dijo llamarse se identificó,, quien, siendo su media filiación: sexo
apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número de 202, con vigencia del de fecha de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al AVEYMAS, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente AVEYMAS, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle
número exterior C.P colonia
número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente AVEYMAS, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "
domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

to foshe de no tran valide enst

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente AVEYMAS, SA DE CV y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CMC fojas No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS) Feline Alba TESTIGO DE ASISTENCIA









ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

# ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILLO

LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

#### DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO Domicilio: LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

#### DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: COM000914EQ7

Nombre, denominación AVEYMAS, SA DE CV

o razón social:

Domicilio: BOULEVARD SECCION 38 NO. 225, C.P. 25294, COLONIA: MAGISTERIO SECC 38 2, LOCALIDAD: SALTILLO,

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia:

#### DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/MALS-210/2018 Fecha del oficio: 19 de Octubre de 2018

Expediente: GNM0501001/18

Importe del crédito: \$17,370.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Tipo de documento a notificar: MANDAMIENTO DE EJECUCION

Número de Crédito: 4929901059

## **ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

Dieciseis

En SALTILLO, Coahuila de Zaragoza, siendo Jas <i>DiecuSel-</i> horas, con <i>Quince</i> _
minutos, del día frece / del mes de frece /
del año de Dosta I Wern H. Fles, et (la) suscrita (o) C. Beg Fire Eugenia
Eugenia Oufu 160114 adscrita(o) a la Administración
Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción
primera, 152 , 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el
artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los
artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA,
OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en
Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito
Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el
Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado
de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V,
16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer
párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y
adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de
fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012,
reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza,
No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXVII, XXXVI,
XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de
Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de
Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de
Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.
Lo festado no trene validar-constitutes
To feel the

Artículos 2 fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número de fecha de 2022, con vigencia del de
hechos:
Me constituí légalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en, número, número, colonia, de, de, Coahuila de Zaragoza, domicilio que
coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle
entre_ froti. lla beita 11 frage - Man dajano y
número exterior y por tener a la vista el número exterior de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4929901059, de fecha 4 de Mayo de 2023. Emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C.
, quien se identificó con _ 58766419 199 16_
quien se identificó con <u>l'he d'enco</u> posa va fai pomer
Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 4 de Mayo de 2023. Emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO relativo al crédito fiscal número 4929901059 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo émite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:
fachgag _ lalor _ fallo on rosa _ dos _ lartings
atendió una persona quien dijo llamarca. A a a a a a a a a a a a a a a a a a a
atendió una persona quien dijo llamarse <u>AO</u>
Le edad - A
Lo testado no treno valides - consintides

rostro 1 fectorido labios Medios complexión medio
, cabello, cabello
identificación número <u>\$667   5067   7007</u> , de fecha de
de 202 2 con vigencia del 07 de 2020 de 2023 al
31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General
de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento
en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno
del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de
Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del
Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique
el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce
usted a la contribuyente AVEYMAS, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente,
AYEYMAS, SA DE CV y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle _ /200/evard *
Mag19 tellonúmero exterior 225_C.P
25244, colonia Magus Levo - Sect - 572
==; a lo que me respondió: "ho_ que do olar _ la formacion _ descondo
lo que le pregunté: ¿ sabe usted desde cuando la contribuyente AVEYMAS, SA DE CV y/o su representante
legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "
"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular
otro dato para localizar a la contribuyente AVEYMAS, SA DE CV y/o a su representanté legal?; a lo que me
respondió: "_ <u>desconosco</u> alconfirbujente
pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula
fiscal correspondiente?; a lo que me respondió:" 5/ Consercio /120 che
SA de CV P.F.C 00V170621CD6
su representante legal?; a lo que me respondió; "// IGUNO
respondió: "
concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al
respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior _ 20 / 6, dicho inmueble se localiza al _ 20 f / 20 f / 20
del demicilio buscado, cuyas características exteriores son:
del demicilio buscado, cuyas características exteriores son:
-159103 / COS PISOS.
flamul de, y me atendio una persona quien dijo namaise <u>mo a flenoren</u> , quien, e identificó,
, quien, siendo su media filiación: sexo
edad rostro
, complexión, cabello,
y centimetros, datos calculados por
apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número
vigencia del de de de de 202, con de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic.
Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal
General del Gobierno del Estado de Coahuila.

Lo

fostado no frene validaginis de 5

con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Göbierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente AVEYMAS, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted și el /
contribuyente AVEYMAS, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle <u>pod levor</u>
celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente AVEYMAS, SA DE CV y/o a su representante/legal?; a lo que me respondió: "_esa/_m/s/modomic//10so/o_cambatorn
la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a/la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior _ 209, dicho inmueble se localiza al _ /000 _ /2901e100 oe
folonce
, y me atendió una persona quien dijo llamarse
, edad <u>520nos</u> , rostro <u>redondo</u>
tez <u>n per la da, narized (a na, labios, predicing</u>
y
Ernesto Prado Árevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del
Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del
Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; le explique el motivo de mi visita, le apercibí
para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al AVEYMAS, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente AVEYMAS, SA DE CV y/o su representante legal
ocupa u ocupaba el domicilio calle <u>Pou le void Hagis Fito Secci Bland</u> número exterior <u>225</u> C.P. <u>25294</u> colonia <u>Hagis Fello</u> — —————————————————————————————————
TOS MISMOS 4 E COMPLECIÓ MO CO 20 MECHO FECIO DE LA MECHO FECIO DEL MECHO FECIO DE LA MECHO FECIO DE LA MECHO FECIO DE LA MECHO FECIO DEL
AVEYMAS, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondjó: "_ep e/_ pa/s/Meo_ f=
<u>debido doco el oleno morio y fos bijos se guedaror longol negocio - se guedaror el persona que atendió en el </u>
domicilio manifectó do tener mayor intormación al respecto
Duombig los conocco porque tengo 20 años vicientes en el domicillo:
en el domicilio: Lo festado no tieno valeda pagina 4 de 5

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente AVEYMAS, SA DE CV y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

Profr. Roberto Vega Mandujano

Ora Felipe de Alba

Profr. Roberto Vega Mandujano

Ora Felipe de Alba

Profr. Roberto Vega Mandujano

Ora Felipe de Alba

Ora Felipe de Alba

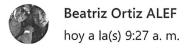
Social Manguer Sur Armano Loper Jorger

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

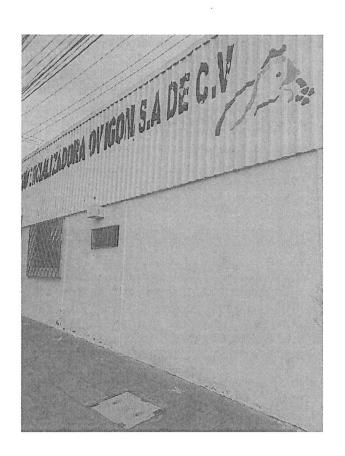
Beatine Ecgenia Total

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Pagina 5 de 88







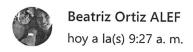
4 de 4



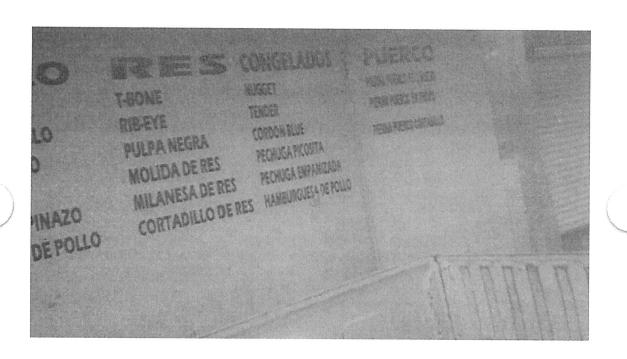




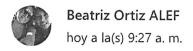
3 de 4







2 de 4







1 de 4



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

# ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

#### DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (MULTA FORMAL)

#### DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: COM000914EQ7 Nombre, denominació o razón social: AVEYMAS, SA DE CV

Domicilio: BOULEVARD SECCION 38 NO. 225, C.P. 25294, COLONIA: MAGISTERIO SECC 38 2, LOCALIDAD: SALTILLO.

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia:

#### DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/MALS-210/2018 Fecha del oficio: 19 de Octubre de 2018

Expediente: GNM0501001/18

Importe del crédito: \$17,370.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4929901059 Oficio

#### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$17,370.00, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (MULTA FORMAL), que cuenta con firma autógrafa; el día 4 de Mayo de 2023.

Dicho crédito fue notificado el día 15 de Noviembre de 2018, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 15 de Noviembre de 2018 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152 , 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER,160,162,163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, primer párrafo y 33 fracción VI, último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila Nº 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016.

# Estado de Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

#### **ORDENA**

PRIMERO.- Requiérase a AVEYMAS, SA DE CV el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación,				
se designa como notificador-ejecutor al C				
, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, para que				
lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de				
ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número				
/				
de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo,				
en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de				
Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración				
Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado				
de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y				
deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de				
Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, mismo que ostenta su firma				

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presuma existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 4 DE MAYO DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Nombre, denominació o razón social: AVEYMAS, SA DE CV Registro Federal de Contribuyentes: COM000914EQ7

Domicilio: BOULEVARD SECCION 38 NO. 225, C.P. 25294, COLONIA: MAGISTERIO SECC 38 2, LOCALIDAD: SALTILLO,

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia:

### ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las horas y minutos, del día del mes de, el que suscribe C.		
Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, con fundamento en los artículo 134 fracción I, 135, 136 y 137 párrafos primero y segundo, 145, 151 y 152 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con el propósito de cumplir con el mandamiento de ejecución relativo al crédito fiscal identificado con el número 4929901059 de fecha 4 DE MAYO DE 2023, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, mismo que ostenta su firma autógrafa, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado en la calle BOULEVARD SECCION 38 NO. 225 / colonia, MAGISTERIO SECC 38 2 con código postal 25294 del municipio de SALTILLO, COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por		
lo siguiente:		
que a esta diligencia precedió citatorio de fecha de del año de mismo que fue recibido por		
en su		
carácter de en su en su del contribuyente, lo cual acreditó con:		
Identificándose con		
expedido por		
expedido por documento que contiene fotografía de la persona señalada, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la persona que atendió el citatorio descrito, mismo que se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante legal, estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponda a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de que atendiera la presente diligencia, consistente en el requerimiento de pago, y en su caso, el embargo, ordenadas en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente solicito la presencia del contribuyente o la de su representante legal, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, manifestando la persona que atiende la diligencia que el contribuyente o su Representante Legal en éste momento puede atender la presente diligencia en virtud de		
razón por la cual se entiende esta diligencia con el		
C quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación		
el destinatario lo qual acredita con		
el destinatario lo cual acredita con con e identificándose con		
expedida porexpedida por		
mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce al contribuyente o su representante legal en su caso.		



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

# Administración Fiscal General

Identificándome ante dicha persona y acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número
Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece
mi fotografía, , así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; cerciorándome que la persona que me atiende se encuentra al interior del inmueble en virtud de que
cuenta que dicho compareciente no se encuentra en el domicilio por causas accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal; acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, le reitero que el motivo de mi presencia es con el fin de requerirle el pago del crédito fiscal y accesorios legales, contenido en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que le entrego en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo
dispuesto en los artículos 134 fracción I y 135 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago o constituido garantía sobre el crédito fiscal objeto del presente, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado; es decir, procederé al embargo de bienes suficientes para garantizar el importe del crédito fiscal más sus accesorios legales correspondientes; ante tal requerimiento la persona antes descrita que atiende este requerimiento de pago y en su caso embargo manifiesta lo siguiente:
Con motivo de lo anterior, y en razón de haber probado que se realizó el pago del crédito que se detalla en el mandamiento de ejecución ya mencionado, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido; es decir, se procede al embargo de bienes propiedad del contribuyente deudor, haciendo de su conocimiento, que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, podrá designar dos testigos, y si no lo hiciere, o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, tales circunstancias no afectan la legalidad del embargo, ante lo cual responde que designa testigos, siendo el (la) C
quien se identifica con
expedida por
y el (la) C
quien se identifica con
expedida por
expedida porde igual forma le hago saber que de acuerdo a lo que establece el citado artículo 155, tiene derecho a señalar los bienes que serán motivo de embargo,
aclarándole que dichos bienes deberán de ser de fácil erogación o venta, y que deberá sujetarse al orden siguiente: dinero, metales preciosos, y depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional que el contribuyente tenga a su nombre en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que hayan realizado de manera obligatoria conforme a la ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal y como lo establece la ley de los sistemas de ahorro para el retiro; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la federación, estados y municipios, y de empresas de reconocida solvencia, bienes muebles, bienes inmuebles, en el caso de bienes inmuebles deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad, o pertenecen a sociedad conyugal alguna.



TANDE TAND	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCA
dministración Fiscal General	

Así también, le hago saber que en términos del artículo 156 del Código Fiscal de la Federación, el ejecutor actuante podre señalar bienes sin sujetarse al orden referido, lo anterior siempre y cuando no señale bienes suficientes a juicio del suscrito no haya seguido dicho orden al hacer el señalamiento, cuando teniendo otros bienes susceptibles de embargo, señale bienes ubicados fuera de la circunscripción territorial de la oficina ejecutora, bienes que ya reporten gravamen o embarga anterior, o bienes de fácil descomposición o deterioro, o materias inflamables, a lo que contestó que señala biene para que sean embargados, siendo estos:				
Que ha(n) quedado formalmente embargado(s) conforme a lo dispuesto por el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, se deja (n) bajo la depositaria del (la) C				
identifies con	quien se			
identifica con				
	decumento que contiene fetegrafía de la persona coñelede la			
identifica conexpedida porexpedida pordocumento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; haciéndole de su conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios y le hago saber de las penas en que incurren los depositarios infieles previstas en el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito				
Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.  Al efecto, se procede a recabar las firmas siguientes:				
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIO LA DILIGENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO			
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA			



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

En ese orden, se da por concluida la presente diligencia, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en la presente Acta

por lo que entrego copia de la presente acta a la persona con quien se entiende esta diligencia, concluyéndose el día del mes de siendo las del año de siendo las
noras y minutos.
DOY FE
HACE CONSTAR
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

# Estado de Coahuila Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

# ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

### DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (MULTA FORMAL)

#### DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: COM000914EQ7 Nombre, denominació o razón social: AVEYMAS, SA DE CV

Domicilio: BOULEVARD SECCION 38 NO. 225, C.P. 25294, COLONIA: MAGISTERIO SECC 38 2, LOCALIDAD: SALTILLO,

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia:

#### **DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

Número de oficio: AFG-AGF/MALS-210/2018 Fecha del oficio: 19 de Octubre de 2018

Expediente: GNM0501001/18

Importe del crédito: \$17,370.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4929901059

Oficio

#### **CITATORIO**

En la Ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siend minutos, del día del mes de	o las horas	У
minutos, del día del mes de	del año de	, el
suscrito Notificador-Ejecutor C.		
_, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILI	O, autorizado para realizar la p	resente diligencia, me
constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su repres	entante legal o de la persona a	quien va(n) dirigido(s)
el(los) documentos(s) AVEYMAS, SA DE CV. Sito en BOULEVARI	D SECCION 38 NO. 225 / , C.	P. 25294, COLONIA:
MAGISTERIO SECC 38 2, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SA	LTILLO, COAHUILA. Con funda	mento en los artículos
14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,	10, 12, 14, 134 párrafo primero,	fracción I, 135, 136 y
137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos	1, primer y segundo párrafos; 2	, 4, 5, 9, apartado B,
fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 pri	mer párrafo, fracciones III, IV, X	LI, y segundo y tercer
párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado	o de Coahuila de Zaragoza, pub	licada en el Periódico
Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de	Diciembre de 2017 reformado y	adicionado mediante
decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de	Zaragoza No. 100 de fecha 14 c	le diciembre de 2018,
artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de		
Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificaç		
diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración F	iscal General del Gobierno del E	istado de Coahuila de
Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero d		
Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXX	III, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracc	iones II y III de la Ley
de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zarag	oza, publicada en el Periódico O	ficial del Gobierno del
Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012 refo		
Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fe		
fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, V	I, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XV	i, XVII, XVIII, XIX, XX,
XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fra	cciones II, III, IV, V, VI, VII, IX,	X, XII, XIV, XV, XXIII,
XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglame	ento Interior de la Administració	n Fiscal General del
Gobierno del Estado de Coabuila de Zaragoza vigente		



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

, cuyas características físicas del inmueble son _
, cuyas caracteristicas fisicas dei inmueble son _
quien dijo llamarse Así como el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse Quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, y manifestó tener una relación
quien dijo llamarse
Quien manifiesta ser mayor de edad v
tener capacidad legal para atender el acto, y manifestó tener una relación
con el destinatario, quien manifiesto tener la calidad de
y se identifica con y se identifica con
y se identifica cony
de fecha
Y que contiene fotografía que
de fecha y se identifica con expedida por expedida por Y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador y cerciorándome que se encuentra al interior del inmueble toda vez que
cerciorándome que se encuentra al interior del inmueble toda vez que
encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifico con el cargo de notificador ejecutor acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número / , de fecha de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos, y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente, o de su representante legal, o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), AVEYMAS, SA DE CV a la persona que me atiend



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

# Administración Fiscal General

persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día	Por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente	diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la
del año de a las horas y minutos AVEYMAS, SA DE CV o su Representante legal, me espere para realizar la diligencia de notificación de documento(s) relativo(s) al expediente 4929901059 de fecha 4 de Mayo de 2023, relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA, EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO. Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 de Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio BOULEVARD SECCION 38 NO. 225 / , C.P. 25294 COLONIA: MAGISTERIO SECC 38 2, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA, firma de recibido, po así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las horas con minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.	persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descri	ta para que el día del mes de
AVEYMAS, SA DE CV o su Representante legal, me espere para realizar la diligencia de notificación de documento(s) relativo(s) al expediente 4929901059 de fecha 4 de Mayo de 2023, relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA, EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO. Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 de Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio BOULEVARD SECCION 38 NO. 225 / , C.P. 25294 COLONIA: MAGISTERIO SECC 38 2, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA, firma de recibido, po así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las	del año de a	las horas y minutos,
por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA, EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO. Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 de Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio BOULEVARD SECCION 38 NO. 225 / , C.P. 25294 COLONIA: MAGISTERIO SECC 38 2, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA, firma de recibido, po así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las horas con minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.	AVEYMAS, SA DE CV o su Representante legal, me espe	e para realizar la diligencia de notificación de documento(s)
Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 de Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio BOULEVARD SECCION 38 NO. 225 / , C.P. 25294 COLONIA: MAGISTERIO SECC 38 2, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA, firma de recibido, po así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las horas con minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.	relativo(s) al expediente 4929901059 de fecha 4 de Mayo de	2023, relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido
Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 de Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio BOULEVARD SECCION 38 NO. 225 / , C.P. 25294 COLONIA: MAGISTERIO SECC 38 2, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA, firma de recibido, po así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las horas con minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.	por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA, EL ADMINI	STRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO,
citada diligencia con quien se encuentre en este domicilió, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 de Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio BOULEVARD SECCION 38 NO. 225 / , C.P. 25294 COLONIA: MAGISTERIO SECC 38 2, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA, firma de recibido, po así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las horas con minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.  NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ANTENDIO LA DILIGENCIA		
Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio BOULEVARD SECCION 38 NO. 225 / , C.P. 25294 COLONIA: MAGISTERIO SECC 38 2, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA, firma de recibido, po así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las horas con minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.  NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ANTENDIO LA DILIGENCIA		
enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio BOÚLEVARD SECCION 38 NO. 225 / , C.P. 25294 COLONIA: MAGISTERIO SECC 38 2, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA, firma de recibido, po así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las		
COLONIA: MAGISTERIO SECC 38 2, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA, firma de recibido, po así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a lashoras con minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.    Nombre y Firma de la Persona que antendio La Diligencia.		
así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las		
minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.		
las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.  NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ANTENDIO LA DILIGENCIA		
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ANTENDIO LA DILIGENCIA	las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de	a, flaciendo constal para los electos legales conducentes, que
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ANTENDIO LA DILIGENCIA	,	pullo y letta de las personas que intervilleron en el presente
	Citatorio.	
NOTIFICADOR EJECUTOR PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL INTERESADO		
	NOTIFICADOR EJECUTOR	PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL INTERESADO